

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 85 Martes 7 de mayo de 2019 Pág. 3083

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2532 IMCD ESPAÑA ESPECIALIDADES QUÍMICAS, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) VELOX TRADING, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

A los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que el Accionista único de IMCD ESPAÑA ESPECIALIDADES QUÍMICAS, S.A.U., y el Socio único de VELOX TRADING, S.L.U., con fecha 30 de abril de 2019, han aprobado la fusión por absorción entre ambas sociedades, IMCD ESPAÑA ESPECIALIDADES QUÍMICAS, S.A.U., como Sociedad Absorbente, y su filial íntegramente participada, la sociedad VELOX TRADING, S.L.U., como Sociedad Absorbida. Como resultado de esto, la Sociedad Absorbida se extinguirá sin liquidación y la Sociedad Absorbente adquirirá los activos y pasivos de ésta, a título de sucesión universal.

Al estar la Sociedad Absorbida íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, la presente fusión por absorción se realiza mediante el procedimiento previsto en el artículo 49 de la LME, por lo que no resulta necesaria la aprobación de la fusión por parte del Socio Único de la Sociedad Absorbida.

Además, tanto el Accionista único de la Sociedad Absorbente como el Socio Único de la Sociedad Absorbida han aprobado como balances de fusión los cerrados por cada una de las sociedades participantes en la misma a 31 de diciembre de 2018.

La fusión se ha aprobado en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión, debidamente depositado con fecha 9 de abril de 2019 en el Registro Mercantil de Madrid y con fecha 11 de abril de 2019 en el Registro Mercantil de Barcelona.

De acuerdo con el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores según el artículo 44 de la LME, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación que se realice del presente anuncio.

Madrid, 30 de abril de 2019.- José Ramón Alcover Ley, Administrador único de IMCD España Especialidades Químicas, S.A.U., Administrador único de Velox Trading, S.L.U.

ID: A190024064-1